



26 E

1 0953

1 10953

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de la firma "NYLCO, S.A.", residente en Barcelona, calle de Balmes, nº 230 - - - - -

5.

p o r

"ZAPATO ACUÁTICO"

El objeto del Modelo de Utilidad que se solicita y reivindica, tiene la ventaja de que por su gran poder de flotabilidad permite al niño o persona usuaria del mismo, andar sobre del agua.

10.

Para una perfecta interpretación, se describe a continuación un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de un zapato según la invención, acompañándose de una hoja de dibujos, en la que:

15.

En la figura 1, se representa, en planta, un zapato se-

110953



26

gún este Modelo.

En la figura 2, un alzado del mismo y una parte seccionada.

5. Y en la figura 3, otro alzado de la figura 1, demostrando la oquedad para colocar el pie cuando la sujeción del mismo es de este tipo.

10. Consiste la invención en que el zapato está conatuido por un cuerpo (1) moldeado en material plástico liviano, poroso y no flexible y de gran índice de flotabilidad, tal como espuma de poliuretano, el cual es de forma alargada con punta (2) en su delantera, mientras que el lado trasero (3) es arqueado y en el cuerpo de este calzado hay, en el lugar de colocación y fijación del pie del usuario medios de retención (4) tales como bridas de sujeción del empeine del pie y del talón o bien la sujeción se logra por una cavidad (5) apropiada practicada en la masa del propio cuerpo moldeado (1),
15. cual zapato, por la gran cantidad de celdillas (6), no comunicantes entre sí, llenas de aire, tiene una gran poder de flotabilidad y sustentación que impide que el usuario pueda hundirse totalmente.
20.

Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

25. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Zapato acuático, caracterizado por el hecho de

26 EN



110953

- que el zapato está constituido por un cuerpo moldeado en material plástico liviano, poroso y no flexible y de gran índice de flotabilidad, tal como espuma de poliuretano, el cual es de forma alargada con punta en su delantera, mientras que el lado trasero es arqueado y en el cuerpo de este calzado hay, en el lugar de colocación y fijación del pie, del usuario medios de retención, cual zapato por la gran cantidad de celdillas no comunicantes entre sí, llenas de aire, tiene un gran poder de flotabilidad y sustentación que impide que el usuario pueda hundirse totalmente.
- 5.
- 10.

2ª.- ZAPATO ACUATICO.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de tres hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 26 de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.

P. A.
Antonio Ascha
p. p.



110953

Fig. 1

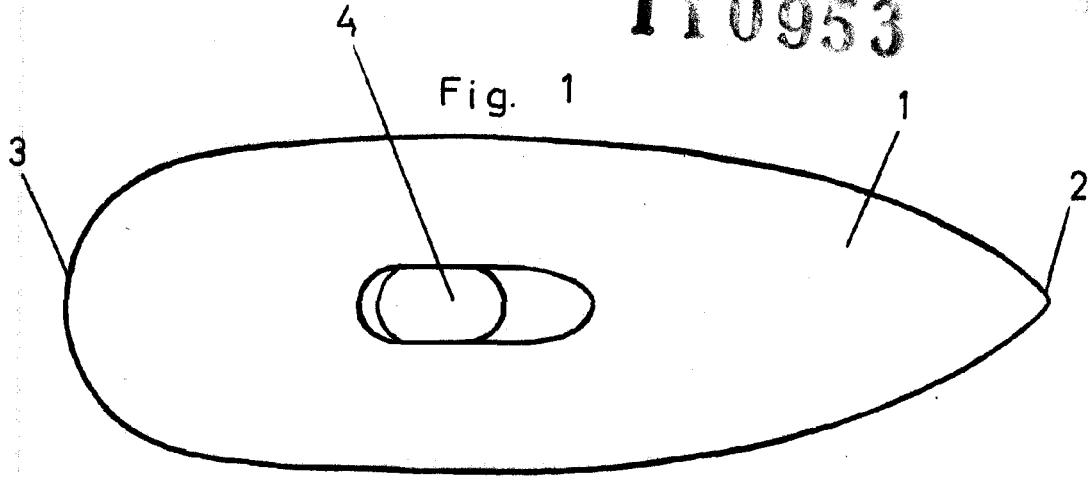


Fig. 2

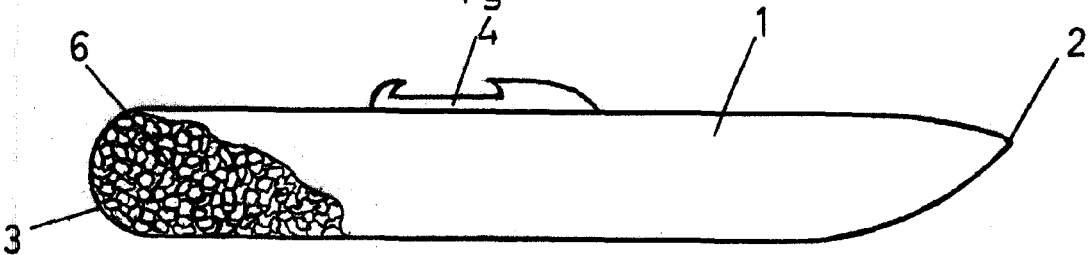
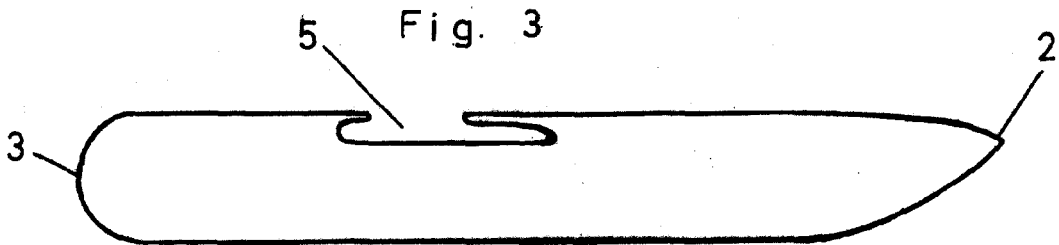


Fig. 3



Madrid 26 Enero 1965

p. p.

Antonio Alch...

p. p.

Escala variable